

Guía práctica para el cuidado domiciliario

¿Qué es el cuidado domiciliario?

El cuidado domiciliario puede ayudar a las personas en recuperación de una enfermedad o lesión que tengan enfermedades crónicas y se encuentren incapacitadas. Si su familiar es dado de alta del hospital, asilo de ancianos o instalación de rehabilitación, deberá preguntar si es elegible para el cuidado domiciliario.

¿Qué clase de servicios ofrece el cuidado domiciliario?

Su familiar podría recibir:

- ▶ Cuidado especializado (enfermería, fisioterapia, terapia ocupacional, asistencia social)
- ▶ Cuidado custodial (asistencia para bañarse, vestirse, hacer sus necesidades fisiológicas, alimentarse, realizar una limpieza liviana, lavar la ropa del paciente)

El cuidado domiciliario es el cuidado de la persona, no es trabajo doméstico

¿Quién paga los servicios de cuidado domiciliario?

- ▶ La mayoría de las compañías de seguro médico (Medicare, Medicaid y seguros médicos privados) pagarán el cuidado domiciliario sólo si el paciente necesita servicios de especialización limitados de medio tiempo provistos por una agencia de cuidado domiciliario. Una vez que los servicios especializados son aprobados, parte del cuidado custodial también podría ser cubierto.
- ▶ Los trabajadores de cuidado domiciliario, tanto los que proveen servicios especializados como cuidado custodial, pueden ser contratados en forma privada y recibir el pago de parte del paciente o su familia.

¿Cómo puede mi familiar recibir cuidado domiciliario?

- ▶ A fin de que el seguro lo cubra, el médico deberá referir al paciente para que reciba cuidado domiciliario.
- ▶ Algunas agencias de cuidado domiciliario podrían estar dispuestas a contactar con el médico de cabecera de su familiar para obtener la derivación.
- ▶ Si usted contrató los servicios de cuidado domiciliario en forma privada, no necesitará una derivación.

¿Qué ocurre luego de la derivación?

- ▶ La agencia de cuidado domiciliario programará una primera visita en la cual un enfermero evaluará la enfermedad de su familiar para determinar qué servicios serán brindados y en qué medida.
- ▶ Deberá planear estar presente durante esta primera visita de cuidado domiciliario. Podrá aportar información de importancia en el proceso de evaluación, hacer preguntas y expresar sus inquietudes si está en desacuerdo con la evaluación.
- ▶ La agencia de cuidado domiciliario le pedirá a la compañía de seguro médico de su familiar que autorice los servicios. La compañía de seguro médico podrá autorizar los servicios

solicitados en forma total o parcial, dependiendo de sus políticas específicas. Si usted está en desacuerdo con la decisión de la compañía de seguro médico, deberá consultar sobre el proceso de apelación.

¿Cómo colaboro con los trabajadores de cuidado domiciliario?

- ▶ Comprenda todo el plan de cuidado, incluyendo sus derechos y responsabilidades.
- ▶ Entienda los roles de cada persona que brinda sus servicios (Ej., enfermero, fisioterapeuta, asistente).
- ▶ Hágales saber a los trabajadores sobre las prácticas religiosas y culturales que guarda su familiar.
- ▶ Averigüe si los trabajadores guardan alguna práctica religiosa o cultural que usted debería conocer.
- ▶ Establezca expectativas y limitaciones razonables para mantener el respeto mutuo.